

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

URBANO
 RURAL
 CUS

Numero de Certificado
00028
Fecha
16/03/2015

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial
- C) La Solicitud para acogerse a la Ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10° N° 9872
- D) El Permiso de Edificación N° 263 de Fecha 08/08/2012
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(as) del proyecto N° ***** de Fecha / /
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a Fojas 50024 N° 57351 de Fecha 17/11/2014

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio TIPO A (A - B) El INMUEBLE Ubicado en PROYECTO-INMUEBLE calle/avenida/camino CASA DE PIEDRA de 1 pisos, destinado a PORTERIA Y BODEGA de propiedad de INMOBILIARIA LAGUNA AYRES DE CHICUREO S.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria *****
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos ***** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

Cantidad de unidades vendibles	*****	2 cuotas de ahorro CORVI	\$ 2680	\$ *****
Cantidad de Ejemplares Certificados	1	1 cuotas de ahorro CORVI	\$ 1340	\$ 1340.
Total a pagar				\$ 1340.
Giro de ingreso municipal	N°	4796	Fecha	12/03/2015

NOTA: (solo para situaciones especiales del certificado)
 ROL 1500-41
 CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES 2 / 2 CUOTAS DE AHORRO CORVI / \$2680.
 CASA DE PIEDRA #11 / SANTA FILOMENA LT EQP1a

ILC/NPG



IVAN LEON CORREA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)